

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Entidades

Calle Edison, 9

28006 Madrid

Madrid, a 14 de octubre de 2022

### **Ref.: Comunicación de Hecho Relevante: FINANZAS MACACO, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN**

Ponemos en su conocimiento que la junta general extraordinaria de accionistas de **FINANZAS MACACO, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada, en segunda convocatoria, el 14 de octubre de 2022, acordó por unanimidad disolver y liquidar la compañía conforme a lo establecido en el artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital y al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de Sociedades, así como la aprobación del Balance Final de Liquidación y la cuota de liquidación a percibir por los accionistas de la indicada sociedad.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolución y, en su caso, liquidación de la Sociedad.
2. Cese y/o revocación, en su caso, de los miembros del consejo de administración y aprobación de su gestión hasta la fecha.
3. Nombramiento, en su caso, de liquidadores de la Sociedad.
4. Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación. Aprobación del informe completo sobre las operaciones de liquidación.
5. Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.
6. Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. En particular, para aquellos accionistas que se acojan al citado régimen de reinversión, la reinversión podrá efectuarse mediante la adjudicación en pago, total o parcial, de su cuota de liquidación social de las acciones en participaciones del fondo SANTANDER PB DYNAMIC PORTFOLIO FI, con número de registro oficial en la CNMV 4.285 (el "**Fondo**"), de acuerdo con la

consulta vinculante V0574-22 de la Dirección General de Tributos de 21 de marzo de 2022, titularidad de la SICAV que formen parte del activo del balance final de liquidación, y por el valor liquidativo publicado para dicho Fondo el mismo día de celebración de la Junta. Esta opción, a la que tienen derecho a acogerse todos los accionistas de la SICAV, se deberá comunicar de manera fehaciente a la SICAV mediante firma de la comunicación adjunta a la presente convocatoria y envío a la atención de la Sociedad al domicilio social con un mínimo de 10 días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Esta opción está condicionada al acuerdo unánime de los asistentes a la Junta.

7. Aprobación en su caso, de la gestión realizada por los liquidadores de la Sociedad.
8. Aprobación de la solicitud de exclusión de negociación de las acciones en BME MTF Equity, así como de su exclusión en el registro contable ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).
9. Aprobación de la solicitud a la CNMV de la revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable y baja de la misma en el registro administrativo de la CNMV.
10. Revocación del nombramiento de la entidad gestora de la Sociedad y de la entidad depositaria de la Sociedad.
11. Revocación del auditor encargado de realizar la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad.
12. Delegación de facultades.
13. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas de la sociedad tienen derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social de liquidación asignada, con diferimiento fiscal, conforme y de acuerdo con los requisitos establecidos en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, y a solicitar la adjudicación en pago, en el máximo porcentaje que sea posible, de su cuota de liquidación social de las acciones de la indicada sociedad en participaciones del fondo SANTANDER PB DYNAMIC PORTFOLIO FI, con número de registro oficial en la CNMV 4.285, de acuerdo con la consulta vinculante V0574-22 de la Dirección General de Tributos de 21 de marzo de 2022, y por el valor liquidativo publicado para dicho fondo el mismo día de celebración de la junta y, en su caso, el resto en efectivo.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos.

**FINANZAS MACACO, SICAV, S.A. EN LIQUIDACIÓN**

El Liquidador Suplente

D. Javier Macaya López-Mancisidor